



# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0012 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **26 ENE. 2011**

Visto el Oficio N° 074-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 004-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 002-1999-CTAR-ICA/ST, aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: 2.00051 Apoyo Social y Obras de Emergencia; Componente: 2.0197 Atención Obras de Emergencia; Obra: **Construcción de Ambientes Administrativos Oficina**; Meta: Construcción de 08 Ambientes; monto: S/. 100,000.00; considerado dentro del programa de Inversión pública 2004.

Que, con el fin de ejecutar la mencionada obra, se le encargó bajo responsabilidad a la Gerencia Sub Regional Palpa y a la Gerencia de Operaciones, la ejecución y la Supervisión de la obra descrita en el primer considerando.

Que, con el Memorando Circular N° 005-2010-SGSL, se encargó a la Ing. Geovanina Cervantes Llauca, Presidenta de la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra indicada, quien, con la finalidad de dar cumplimiento del Avance Físico y su concordancia con lo dispuesto en los Planos y Especificaciones del Expediente Técnico, realiza la Inspección ocular insito, determinando mediante Acta de Verificación de Obra, que la Construcción de 08 Ambientes para su uso administrativo está terminada en su ejecución física con respecto a la Meta en el Expediente Técnico, los mismos que se encuentran en uso, ceñido a lo dispuesto en el Presupuesto aprobado.

Que, mediante informe N° 004-2010-SGSL-GCLL/AEC, de fecha 29 de Diciembre del año 2010, remite la Liquidación Técnica Financiera de la obra Construcción de Ambientes Administrativos Oficina Sub Regional Palpa - Inversión 1999, para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura, recomendando rebajar la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo - Construcciones en Curso - por Administración Directa, el importe de S/. 99,680.27 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta 1501.0201 Edificios y Estructuras - Edificios o Unidades No Residenciales - Edificios Administrativos y se regularice la Transferencia de la obra al Sector que corresponde.

Que, al Término de la revisión de la presente Liquidación Financiera, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 074-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última, rebajar la Cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo - Construcciones en Curso - por Administración Directa, por el importe de S/. 99,680.27 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta 1501.0201 Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Edificios Administrativos y se regularice la transferencia de la obra al sector que corresponde.



Que, en consecuencia debe liquidarse los gastos Administrativos de la obra indicada; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ica y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR del 31 de Mayo 2004

Con, la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0-2011-GORE-ICA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 004-2011-GRINF/SGSL perteneciente a:

**UNIDAD EJECUTORA** : 01 Sede Ica  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 00 Recursos Ordinarios  
**PROYECTO** : 2.00051 Apoyo Social y Obras de Emergencias  
**COMPONENTE** : 2.0197 Atención de Obras de Emergencia  
**OBRA** : Construcción de Ambientes Administrativos Oficina Sub Regional Palpa  
**META** : Construcción de 08 Ambientes  
**MODALIDAD** : Administración Directa

### PRESUPUESTO PROGRAMADO

Presupuesto Disponible S/. 100,000.00 Nuevos Soles

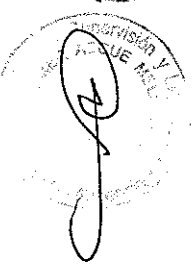
### PRESUPUESTO EJECUTADO

**S/. 99,680.27 Nuevos Soles**

**UBICACIÓN** : Distrito : Palpa

Provincia : Palpa

Región : Ica





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 0012 -2011-GORE-ICA/GRINF

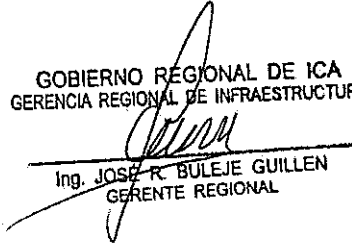
La presente, tiene la condición de Liquidación total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración efectuar la rebaja de la Cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el importe de S/. 99,680.27, con Cargo a la Cuenta 1501.0201 Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales – Edificios Administrativos, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponda.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Sub Regional Palpa, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. JOSE R. BULEJE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL